

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36545 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 429/2010 Sección C1.

Entidad concursada.- International Kindergarten, S.L., con CIF n.º B 64151095, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 38428, folio 43, hoja 326081.

Fecha del auto de declaración.- 8 de octubre de 2010.

Administradores concursales.- D. Albert Noguer Alonso, con correo electrónico anoguer@economistes.com y teléfono 93/2722949, como Administrador concursal único.

Facultades del concursado.- El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal sita en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100077046-1